



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200050661**

Fecha: 05-05-2023

Pág. 1 de 4

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor FRANCISCO JAVIER RUBIANO GUARÍN radicada con No. 20231120043102 del 3 de abril de 2023, se emitió el Oficio No. **20231200045821 de 24 de ABRIL de 2023** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor

**FRANCISCO JAVIER RUBIANO GUARÍN**

Carrera 98 No. 68 - 63 Torre 1 Apto 803

Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación DTCL 20233850451171 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20231120043102 del 3 de abril de 2023 - Solicitud mantenimiento de diferentes segmentos viales de las Localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) *el mantenimiento y/o rehabilitación de los tramos viales ubicados en la: 1. Calle 60 A Sur con Carrera 19 A 2. Calle 58 Sur entre Carrera 18 A y Carrera 19 3. Calle 58 Sur entre Carrera 16 y Carrera 17 (...)*" (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

**Localidad:** No. 6 – TUNJUELITO y No. 19 – CIUDAD BOLÍVAR // **UPZ:** SAN FRANCISCO, TUNJUELITO

| No. | CIV | VÍA | DESDE | HASTA | TIPO | OBSERVACIONES |
|-----|-----|-----|-------|-------|------|---------------|
|-----|-----|-----|-------|-------|------|---------------|





**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200050661**

Fecha: 05-05-2023

Pág. 2 de 4

|   |          |          |           |           | DE VÍA |   |
|---|----------|----------|-----------|-----------|--------|---|
| 1 | 19006547 | CL 60A S | KR 19     | KR 19A    | LO     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |
| 2 | 6001439  | CL 58 S  | KR 18A    | KR 18ABIS | IN     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |
| 3 | 6001430  | CL 58 S  | KR 18ABIS | KR 18B    | IN     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |
| 4 | 6001422  | CL 58 S  | KR 18B    | KR 18C    | IN     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |
| 5 | 6001409  | CL 58 S  | KR 18C    | KR 18D    | IN     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |
| 6 | 6001999  | CL 58 S  | KR 18D    | S.E.      | IN     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |
| 7 | 6001403  | CL 58 S  | S.E.      | KR 19     | IN     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |
| 8 | 6001505  | CL 58 S  | KR 16     | KR 16     | IN     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |
| 9 | 6001941  | CL 58 S  | KR 16     | KR 17     | IN     | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente |

**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramo señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.* Subrayado fuera de texto.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200050661**

Fecha: 05-05-2023

Pág. 3 de 4

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Tunjuelito y a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Tunjuelito – Diagonal 50A SUR No. 18 - 48 Barrio San Carlos (Rad 20231120043102)

Copia : Alcaldía Local Ciudad Bolívar – Diagonal 62 SUR No. 20F - 20 Barrio San Francisco (Rad 20231120043102)

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 11/05/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

|   |   |
|---|---|
| <b>Documento 20231200050661 firmado electrónicamente por:</b> |   |
| <b>PABLO EMILIO MUÑOZ<br/>PUENTES</b>                         | Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local<br>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL<br>pablo.munoz@umv.gov.co<br>Fecha firma: 05-05-2023 11:24:06 |
| <b>Revisó:</b>  | JOSÉ GUSTAVO GONZÁLEZ BARAHONA - CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN<br>TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - jose.gonzalez@umv.gov.co  |
|   |   |



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200050661**

Fecha: 05-05-2023

Pág. 4 de 4

931591337f708be50271e929e4c06f3bbc8068ba4e47aa53a3b5104b934f789a  
Codigo de Verificación CV: 3131f Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

